

Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultada al efecto.

**C E R T I F I C A:**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 6/2013 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de mayo de 2013 coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 24 de mayo de 2013.

---

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé

## **CONDICIONES FINALES**

**de la Emisión de Bonos Estructurados 6/2013 de Banco de Sabadell, S.A.  
por importe de 5.000.000.-EUROS  
emitida bajo el Folleto Base de  
Valores No Participativos 2013, registrado en la  
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Las presentes "Condiciones Finales" de emisión tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores que se emiten (en adelante "Valores" o "Bonos"), y han sido elaboradas conforme al artículo 5 apartado 4 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las presentes "Condiciones Finales" se complementan con el Folleto de Base de Valores No Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el día 23 de abril de 2013 (el "**Folleto de Base**"), y el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 11 de abril de 2013 y deben leerse en conjunto, los cuales se encuentran publicados en las páginas web de Banco de Sabadell, S.A, [www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com), y de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

### **2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los Valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell (08201), Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director Financiero Adjunto de Banco de Sabadell, S.A. y apoderado para este fin en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, en nombre y representación del Emisor asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

#### *CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

3.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.

- 3.2 Garante y naturaleza de la garantía: La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor.
- 3.3 Naturaleza y denominación de los Valores:
- 3.3.1 Bonos Estructurados 6/2013 de Banco de Sabadell, S.A.
  - 3.3.2 Código ISIN: ES0313860514.
  - 3.3.3 La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características
  - 3.3.4 Divisa de la emisión: Euros.
- 3.4 Importe nominal y efectivo de la emisión:
- 3.4.1 Nominal: 5.000.000.-Euros.
  - 3.4.2 Efectivo: 5.000.000.-Euros.
- 3.5 Importe nominal y efectivo de los Valores / número de Valores:
- 3.5.1 Nominal unitario: 100.000.-Euros.
  - 3.5.2 Precio de emisión: 100%.
  - 3.5.3 Efectivo inicial: 100.000.-Euros por título.
  - 3.5.4 Número de valores: 50.
- 3.6 Fecha de emisión y suscripción: La fecha de la emisión es el 16 de mayo de 2013 y la fecha de suscripción fue el 2 de mayo de 2013 desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas.
- 3.7 Tipo de interés: Indexado.
- Información adicional sobre el tipo de interés de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.14 de las presentes "Condiciones Finales"
- 3.8 Fecha de amortización final y sistema de amortización:
- 3.8.1 Fecha de amortización final: 16 de mayo de 2018, o, si éste fuera un día inhábil, el primer Día Hábil inmediatamente posterior.
  - 3.8.2 Importe de amortización: 100 % del importe nominal.
  - 3.8.3 N/A.
  - 3.8.4 La fecha de amortización final no variará.
  - 3.8.5 Los Valores amortizarán a la par, esto es, el inversor recuperará el 100% del importe nominal de los mismos en la fecha de amortización final, esto es el 16 de

mayo de 2018, siendo pues el precio de amortización de cada Bono ("PA") igual al Importe Nominal ("IN") del mismo (PA = IN).

Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.16 de las presentes "Condiciones Finales"

3.9 Opciones de amortización anticipada:

3.9.1 Para el emisor: No.

3.9.2 Para el inversor: No.

3.9.3 Obligatoria: No.

3.10 Admisión a cotización de los valores: Mercado AIAF de Renta Fija.

3.11 Representación de los Valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014 Madrid, junto con sus entidades participantes.

*- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN*

3.12 Tipo de interés fijo: N.A.

3.13 Tipo de interés variable: N.A.

3.14 Tipo de interés indexado:

3.14.1 Nombre y descripción del Subyacente en el que se basa: El Subyacente es el Índice IBEX 35®, índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil.

IBEX 35®, es una marca registrada propiedad de Sociedad de Bolsas, S.A.

Se ha obtenido licencia de uso de la marca IBEX 35® .

Sociedad de Bolsas, S.A. propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo en ningún caso patrocina, promueve o recomienda la inversión en el producto ni emite juicio favorable alguno en relación con la información ofrecida por el Emisor o sobre la conveniencia o interés del producto.

Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35®.

- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®.

La idoneidad del Índice IBEX 35® a los efectos previstos en el producto.

- 3.14.2 Página de referencia o fuente de referencia para el Subyacente: Bloomberg: IBEX Index.
- 3.14.3 Evolución reciente del Subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre del Subyacente el último Día Hábil de cada mes desde el 26 de febrero de 2010 hasta el 10 de mayo de 2013.

Fecha	Subyacente Índice "Ibex 35"
26/02/10	10333,60
31/03/10	10871,30
30/04/10	10492,20
31/05/10	9359,40
30/06/10	9263,40
30/07/10	10499,80
31/08/10	10187,00
30/09/10	10514,50
29/10/10	10812,90
30/11/10	9267,20
31/12/10	9859,10
31/01/11	10806,00
31/03/11	10576,50
29/04/11	10878,90
31/05/11	10476,00
30/06/11	10359,90
29/07/11	9630,70
31/08/11	8718,60
30/09/11	8546,60
31/10/11	8954,90
30/11/11	8449,50
30/12/11	8566,30
31/01/12	8509,20
29/02/12	8465,90
30/03/12	8008,00
30/04/12	7011,00
31/05/12	6089,80
29/06/12	7102,20
31/07/12	6738,10
31/08/12	7420,50
28/09/12	7708,50
31/10/12	7842,90
30/11/12	7934,60

31/12/12	8167,50
31/01/13	8362,30
28/02/13	8230,30
29/03/13	7920,00
30/04/13	8419,00
10/05/13	8544,50

#### 3.14.4 Fórmula de cálculo:

En la Fecha de Liquidación, esto es, el 16 de mayo de 2018, el inversor podría percibir un cupón en función de la evolución del Subyacente, esto es:

a) Si en la **Fecha de Valoración Final**, esto es, el 9 de mayo de 2018, el **Nivel de Referencia Final** del Subyacente es inferior a su **Nivel de Referencia Inicial**, el inversor recuperará el importe nominal de los Valores pero no percibirá cupón alguno.

b) Si en la **Fecha de Valoración Final**, esto es, el 9 de mayo de 2018, el **Nivel de Referencia Final** del Subyacente es igual o superior a su **Nivel de Referencia Inicial**, el inversor recuperará el importe nominal de los Valores y percibirá un cupón sobre el importe nominal que se calculará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = \text{Importe Nominal Inversión} \times \text{Mín} \left( 75\% ; 100\% \left( \frac{\text{PRt} - \text{PI}}{\text{PI}} \right) \right)$$

Siendo:

Importe Nominal Inversión = IN que es el Importe Nominal del Bono.

Mín = Mínimo.

PI = **Precio o Nivel de Referencia Inicial** será igual al **Valor del Subyacente** el 6 de mayo de 2013, esto es, en la **Fecha de Valoración Inicial**.

PRt = El **Precio o Nivel de Referencia Final** será igual al **Valor del Subyacente** el 9 de mayo de 2018, esto es, en la **Fecha de Valoración Final**.

El **Valor del Subyacente** será igual al valor del índice IBEX 35® tal y como haya sido publicado en la página Bloomberg: IBEX Index..

La **Fecha de Valoración Inicial** será el 6 de mayo de 2013, la **Fecha de Valoración Final** será el 9 de mayo de 2018 y la **Fecha de Liquidación** será el 15 de mayo de 2018. No obstante, si cualquiera de las Fechas no fuera un Día Hábil a efectos del cálculo del Subyacente o pago del cupón, a tales efectos el primer Día Hábil será el inmediatamente siguiente.

Según la evolución del Subyacente el cupón podría ser cero.

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la **Fecha de Liquidación** será comunicado por el Emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- 3.14.5 Agente de cálculo: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.14.6 Procedimiento de publicación de la fijación de las nuevas referencias/rendimientos: Boletín Oficial de Mercado AIAF de Renta Fija
- 3.14.7 Base de cálculo para el devengo de intereses: Cupón nominal.
- 3.14.8 Fecha de inicio de devengo de intereses: Si correspondiera el pago de intereses, estos se devengarían en la misma Fecha de Liquidación, el 16 de mayo de 2018.
- 3.14.9 Importes Irregulares: N/A.
- 3.14.10 Tipo Mínimo: 0%.
- 3.14.11 Tipo Máximo: Correspondería a una **TIR (rentabilidad anualizada) del 11,836%**
- 3.14.12 Fechas de pago de los cupones: Si se devengase cupón, se pagará en la Fecha de Liquidación, esto es, el 16 de mayo de 2018.
- 3.14.13 Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado: Ninguna.
- 3.14.14 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al Subyacente.

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013.

- 3.14.15 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al Subyacente

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013, si bien en caso de Supuesto de Interrupción del Mercado, se tomará como nueva Fecha de Valoración el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción del Mercado, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los cinco Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración, en cuyo caso, el quinto Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se reputará como Fecha de Valoración, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de Interrupción del Mercado. En este caso, el Agente de Cálculo determinará el valor del índice de que se trate de acuerdo con la fórmula y método de cálculo de dicho índice que estuviese en vigor en la fecha en que comenzó el Supuesto de Interrupción del Mercado, utilizando para ello el precio de cotización de los valores que componen el índice (o una estimación del mismo, si los valores que componen el índice se encuentran suspendidos de cotización) en el Momento de Valoración en dicho quinto Día de Cotización.

- 3.15 Cupón Cero: N/A.

3.16 Amortización de los valores:

3.16.1 Fecha de amortización a vencimiento: 16 de mayo de 2018.

Precio: 100 %

3.16.2 Opción de amortización anticipada por el emisor: N/A.

3.16.3 Opción de amortización anticipada por el tenedor: N/A.

3.16.4 Amortización obligatoria anticipada: N/A.

- *RATING*

3.17 Rating de la emisión: La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia. La calificación crediticia del Emisor a largo plazo a esta fecha es de BB por Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited ("**S&P**"), Ba1 por Moody's Investors Service España S.A. ("**Moody's**") y A (low) por DBRS Ratings Limited ("**DBRS**"), con perspectiva negativa para las tres agencias, siendo la fecha de la última revisión el 23 de noviembre de 2012 en el caso de S&P, 19 de noviembre de 2012 en el caso de Moody's y 13 de marzo de 2013 para el caso de DBRS. Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

3.18 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: Se ha dirigido a un único inversor cualificado.

3.19 Fecha de solicitud de suscripción: 2 de mayo de 2013 desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas.

3.20 Tramitación de la suscripción: A través de Banco de Sabadell, S.A

3.21 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

3.22 Fecha de emisión y desembolso: 16 de mayo de 2013.

3.23 Entidades directoras: N/A.

Entidades co- directoras: N/A.

3.24 Entidades aseguradoras: N/A

3.25 Entidades colocadoras: N/A.

3.26 Entidades coordinadoras: N/A.

3.27 Entidades de contrapartida y obligaciones de liquidez: N/A



- 3.28 Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones de venta o a la libre circulación de los valores.
- 3.29 Representación de los inversores: Ver epígrafe 4.
- 3.30 TIR para el tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Subyacente a continuación se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer:

<b>Importe Nominal (IN)</b>	<b>100.000.-€</b>
-----------------------------	-------------------

**Escenario 1 – En fecha 16 de mayo de 2018, esto es, en la Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 100% del nominal del Bono, esto es, 100.000.-Euros, y dado que en la Fecha de Observación Final, el 9 de mayo de 2018, el Nivel de Referencia Final del Subyacente es superior al Nivel de Referencia Inicial (apreciación del 81,13%) el inversor recibirá un cupón equivalente a una TIR (rentabilidad anualizada) del 11,836% del importe nominal.**

	Inicio (Obs <sub>t</sub> )	Emisión	Año 5 (Obs <sub>t</sub> )	Amortización		Totales
	6-may-13	16-may-13	9-may-18	16-may-18	Variación	
IBEX	8.585,00		15.550,00		<b>81,13%</b>	
Efectivo Capital (100% x IN)				100.000,00 €		100.000,00 €
Cupón (B)				75,00%		
Efectivo Cupón (INxB)				75.000,00 €		75.000,00 €
Efectivo Total				175.000,00 €		175.000,00 €
					<b>TIR</b>	<b>11,836%</b>

**Escenario 2 – En fecha 16 de mayo de 2018, esto es, en la Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 100% del nominal del Bono, esto es, 100.000.-Euros, y dado que en la Fecha de Observación Final, el 9 de mayo de 2018, el Nivel de Referencia Final del Subyacente es superior al Nivel de Referencia Inicial (apreciación del 18,81%) el inversor recibirá un cupón equivalente a una TIR (rentabilidad anualizada) del 3,506 % del importe nominal.**

	Inicio (Obs <sub>t</sub> )	Emisión	Año 5 (Obs <sub>t</sub> )	Amortización		Totales
	6-may-13	16-may-13	9-may-18	16-may-18	Variación	
IBEX	8.585,00		10.200,00		<b>18,81%</b>	
Efectivo Capital (100% x IN)				100.000,00 €		100.000,00 €
Cupón (B)				18,81%		
Efectivo Cupón (INxB)				18.811,88 €		18.811,88 €
Efectivo Total				118.811,88 €		118.811,88 €
					<b>TIR</b>	<b>3,506%</b>

**Escenario 3 – En fecha 16 de mayo de 2018, esto es, en la Fecha de Liquidación, el inversor recibe el importe equivalente al 100% del nominal del Bono, esto es, 100.000.-Euros, y dado que en la Fecha de Observación Final, el 9 de mayo de 2018, el Nivel de Referencia Final del Subyacente es inferior al Nivel de Referencia Inicial (depreciación del 6,81%) el inversor no recibirá cupón.**

	Inicio (Obs <sub>t</sub> )	Emisión	Año 5 (Obs <sub>t</sub> )	Amortización		Totales
--	----------------------------	---------	---------------------------	--------------	--	---------

	6-may-13	16-may-13	9-may-18	16-may-18	Variación	
IBEX	8.585,00		8.000,00		<b>-6,81%</b>	
Efectivo Capital (100% x IN)				100.000,00 €		100.000,00 €
Cupón (B)				0,00%		
Efectivo Cupón (INxB)				0,00 €		0,00 €
Efectivo Total				100.000,00 €		100.000,00 €
					<b>TIR</b>	<b>0,00%</b>

Siendo:

**Obs<sub>I</sub>** es la Fecha de Valoración Inicial.

**Obs<sub>F</sub>** es la Fecha de Valoración Final.

3.31 Interés efectivo previsto para el emisor: Dependerá de lo que suceda en cada uno de los escenarios.

Comisiones: N/A al no existir Entidades Colocadoras.

Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 1.800.-Euros aproximadamente.

Otros gastos: 400.-Euros aproximadamente,

Total gastos de la emisión: 2.200.-Euros aproximadamente

**- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

3.32 Agente de pagos: Banco de Sabadell, S.A.

3.33 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2.

3.35 Entidades Depositarias en país extranjero: N/A.

**4. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 29 de abril de 2013.

Considerando el importe de la presente emisión, el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de un importe de 8.490.000.000 millones de Euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se

procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos 6/2013 de Banco de Sabadell, S.A.”.

Se nombra Comisario Provisional del Sindicato a Doña Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

#### **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

En virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en Mercado AIAF de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes "Condiciones Finales" incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

#### **6. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los Valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y su normativa de desarrollo.

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

---

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé